

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

869. ORDEN Nº 985 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2021, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE SU CUALIFICACIÓN INICIAL, PARA LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS C1, C1+ E, C Y C+E, D1, D1+E, D Y D+E.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (publicado el 24 de Abril de 2021), se modifica en la Sección Segunda del Anexo V, los requisitos de los miembros que componen los Tribunales examinadores de las pruebas CAP

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37830/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a modificar la composición del tribunal calificador relativo a la convocatoria de las pruebas a realizar durante el año 2021, para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C y C+E, D1, D1+E, D y D+E publicado en el BOME nº 5818 de 18 de Diciembre de 2020, dando como resultado la siguiente composición:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D Ernesto Rodríguez Gimeno.

Vocales: D. Carlos Susin Pertusa
D. José Ángel Pérez Calabuig
D. Javier Facenda Fernández

Secretario: D. Juan Villaseca Villanueva

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Sergio Conesa

Vocales: D. Victoriano Santamaria Martínez
D. Jesús Moreno Ramírez
D. Joaquín Manuel Ledo Caballero

Secretario: D. Salvador Silva Córdoba

Melilla 2 de septiembre de 2021,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan